

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE
VENTANESA PROCESADORA DE MADERAS S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario principal de VENTANESA PROCESADORA DE MADERAS S.A., que es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública el día 19 de Febrero de 1996, registrada en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1996, cuyo objetivo principal está orientado a la Fabricación de Muebles y accesorios para el Hogar. Y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultados, el estado de Flujo de efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como la Conciliación de los Estados Financieros que resultaron del proceso del periodo de transición.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se incluyó la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y verificar el cumplimiento del Cronograma de Implementación, así como el impacto de los ajustes en el periodo de transición. Disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.



3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los PCGA utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros de **VENTANESA PROCESADORA DE MADERAS S.A.**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador, de conformidad con las NIIF'S.
5. Como parte de la revisión, se obtuvo información con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas, y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes en los referidos aspectos por parte de los administradores de Ventanesa Procesadora de Maderas S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.



7. Adicionalmente se efectuó una revisión del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos, para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2012.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de los Administradores.

Quito, 5 de Septiembre de 2013

Atentamente,



FERNANDA PARRA
COMISARIO
CPA No. 17-04866
C.I. 171763846-2